



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Situacion estudiante Lucían Gulli Humacata DNI 47821972-EX-2024-00673236- -UNC-ME#CNM

---

VISTO

La nota presentada por la Sra. Paola Vanesa Humacata madre del estudiante Lucían Gulli Humacata

CONSIDERANDO

Que se solicita que el mencionado estudiante no curse el séptimo año, sino que rinda las asignaturas como estudiante libre.

Que se compromete a no solicitar banco para el cursado de séptimo año.

Que ha cumplimentado con la apertura de las asignaturas de séptimo año como libre en el turno de previos y libres de noviembre de 2024.

Que motivan este pedido un viaje de intercambio por un año a Japón, por responsabilidad personal y de la familia, en 2025 y parte del año 2026.

Que a su regreso solicita pueda continuar rindiendo las asignaturas para terminar sus estudios, en el ciclo lectivo 2026.

Por ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al estudiante Lucían Gulli Humacata DNI 47821972 a que rinda las asignaturas correspondientes al séptimo año en condición de libre, no cursando el mismo, en el ciclo lectivo 2026.-

Artículo 2º.- Instruir a Despacho de Estudiantes que arbitre las medidas pertinentes a los efectos de otorgar matrícula libre al estudiante mencionado ut supra.

Artículo 3º.- Protocolícese, publíquese y comuníquese a quien corresponda.

